INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

LLAMADO A LICITACION ABREVIADA N° 10/2017

“Concesión de Explotación de un Parque de Diversiones de Juegos Mecánicos e Inflables”

46ª SEMANA DE LAVALLEJA

SECCION I: ESPECIFICACIONES GENERALES

1 - NORMAS QUE REGIRAN EL LLAMADO.

El presente llamado a interesados se regirá por:

1.1 - El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado – TOCAF (Ley 15.903 y su modificativa Ley 18.834).

1.2 - El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos.

1.3 - El presente Pliego de Condiciones Particulares.

1.4 - Aclaraciones o enmiendas que realice la Organización.

2 - OBJETO

2.1 - El presente pliego se refiere al llamado a interesados en la concesión de Explotación de un Parque de Diversiones de Juegos Mecánicos en el predio ferial del Parque Rodó dentro de los festejos de la 46ª Semanao de Lavalleja, a celebrarse del 11 al 15 de octubre de 2017**.**

2.2 – En todos los caso la actividad a desarrollar por el adjudicatario deberá ceñirse a las directivas impartidas por el Comité Organizador del presente evento.

3 – PLAZO Y PRECIO DE LA CONCESIÓN DE EXPLOTACION

3.1 - El plazo por el que se otorgará la presente concesión es del 11 al 15 de octubre de 2017.

3.2 - El precio total ofertado para dicha concesión no podrá ser inferior a $U 400.000,00 (pesos uruguayos cuatrocientos mil).

3.3 – El parque de diversiones deberá funcionar los días miércoles 11, jueves 12 y viernes 13 de octubre de 2017, de 10:00 a 12:00 horas con entrada gratuita para los juegos instalados.

4 – EL OFERENTE DEBERA:

- Los juegos deberán adecuarse al predio destinado a tales efectos.
- Presentar listado detallado de los juegos a instalar.
- Presentar material gráfico (fotos) y/u otro cualquier elemento que se considere necesario para ilustrar mejor la oferta.
- Detallar potencia en KW necesaria para el correcto funcionamiento.
- Detallar plazo necesario para la instalación de los mismos.
- Sugerir horario de inicio y finalización de los entretenimientos. Este quedará sujeto a la aprobación o modificación de la Organización.
- El funcionamiento de las boleterías será a cargo del adjudicatario, pudiendo ser supervisadas por la Organización.
- Presentar memoria eléctrica de los juegos y habilitación por parte de un Ingeniero Mecánico de éstos.
- La instalación eléctrica de los juegos según Normativas de UTE en cuanto a seguridad eléctrica se refiera, (cada juego deberá de contar con interruptor diferencial de 30 ma de sensibilidad e interruptor termomagnético, el cual deberá de cortar todos los polos en caso de un incidente, a la vez contara con descarga a tierra individual por juego).
- La alimentación eléctrica realizada a los juegos deberá contar con Responsable Técnico (Instalador autorizado por UTE).

- No se podrán dejar cables de alimentación energizados en el suelo.
- Durante la instalación y funcionamiento los representantes Técnicos de la Organización realizaran inspecciones a estos para su habilitación y control, si algunos de los juegos no cumpliera con lo establecido en cuanto a la seguridad eléctrica estos quedaran fuera del funcionamiento mediante acta labrada en el lugar.
- Presentar póliza de responsabilidad civil para todos los entretenimientos a instalar. Siendo el concesionario en todos los casos responsable de los daños y perjuicios ocasionados por desperfectos, imprudencia y/o mala fe de él y/o sus dependientes.
- El concesionario no podrá transferir la concesión directa o indirectamente a ningún título.

5 – MONEDA DE LA OFERTA

El oferente deberá cotizar su oferta en pesos uruguayos.

6 - FORMALIDADES DE LA PROPUESTA

6.1 - PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

Las propuestas se presentarán por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o sus representantes. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: "Llamado a Licitación Abreviada N° 10/2017 para la Concesión de Explotación de un Parque de Diversiones de Juegos Mecánicos e Inflables" ……..…… Nombre del oferente ……..……". Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

6.2 - DOCUMENTOS NECESARIOS.

6.2.1 - Recibo de Adquisición de Pliegos.

6.2.2 - Poder o fotocopia autenticada que acredite la representación de persona o empresa que presenta la oferta.

6.2.3 - Formulario de identificación del oferente anexo al pliego de condiciones particulares.

6.2.4- Recibo de depósito de la garantía de mantenimiento de oferta expedido por la sección Tesorería de la Intendencia Departamental de Lavalleja.

7 - ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DEL LLAMADO

Cualquier posible oferente que haya adquirido el pliego puede solicitar aclaraciones sobre los documentos del Llamado mediante comunicación por carta a la Administración, mail o fax dirigido a la dirección indicada en el Llamado, a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. La Administración dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba a más tardar 3 (tres) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Se enviará copia escrita de las respuestas por carta, mail o fax (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su origen) a todos los posibles oferentes que hayan adquirido los documentos de Llamado.

8 - MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DEL LLAMADO

8.1 - La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos del Llamado mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible licitante.

8.2 - Todos los posibles oferentes serán notificados por carta, fax o mail de las enmiendas o comunicados, los que serán obligatorios para ellos. La simple copia del fax o mail constituirá plena prueba de la notificación.

8.3 - La Administración podrá prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, de acuerdo a la magnitud de la modificación, a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas la enmienda o comunicados relativos a los documentos de licitación.

9 – ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá:

9.1 - Solicitar a cualquier oferente las aclaraciones que sean necesarias, no pudiendo permitir que se modifique el contenido de la oferta**.**

9.2– Si se presentaren ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar, se podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, como así también entablar negociaciones a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

9.3– Si los precios de la/s oferta/s son considerados manifiestamente inconvenientes, se podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad. (Art.66 TOCAF).

10 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

10.1 - Los oferentes deberán depositar en la sección Tesorería de la Intendencia Departamental de Lavalleja una garantía de mantenimiento de oferta por un monto de $U 30.000,00 (pesos uruguayos treinta mil).

10.2 – Las garantías presentadas por los oferentes que no resulten adjudicatarios serán devueltas previo los trámites de estilo en los días siguientes a la adjudicación correspondiente.

11 - CRITERIO DE ADJUDICACION

Se evaluara la documentación técnica agregada en las respectivas ofertas, atendiendo a los siguientes criterios de ponderación:

- Precio ofertado (50 puntos): El máximo corresponderá a la oferta económica más alta, siendo puntuadas el resto de las ofertas en proporción inversa.

- Antecedentes de la empresa (25 puntos): en eventos de similares magnitudes realizados en el Departamento.

- Calidad de los juegos a instalar (25 puntos).

12 - DERECHO DE LA ADMINISTRACION A ACEPTAR LA OFERTA MAS CONVENIENTE Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente a sus intereses y a las necesidades del servicio, así como de anular el proceso del Llamado y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes (art.68 TOCAF).

13 - NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION Y PERFECCION DEL CONTRATO

La Resolución de adjudicación se notificará en forma personal al oferente y en este acto se perfeccionará el contrato (Artículo 69 TOCAF).

14 - FORMA DE PAGO

14.1 - El Concesionario deberá abonar el 50% de lo ofertado hasta el día 27 de setiembre de 2017 y el saldo hasta el día 12 de octubre de 2017 en la Tesorería de la Intendencia de Lavalleja.

14.2 - Cuando el adjudicatario no concurriere dentro del término fijado, a cumplir con las obligaciones que en el mismo se prevén, perderá la garantía que hubiese depositado así como la anulación del llamado.

15 - MULTAS

El no cumplimiento del servicio en los plazos y condiciones establecidos, total o parcialmente, será pasible de una multa de 10 UR (diez unidades reajustables) por cada día de demora en cumplir a satisfacción con el servicio correspondiente.

16 – CONSULTAS

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego, serán evacuadas por la oficina de Licitaciones de la IDL, en el horario de 8:30 a 14:30.

17 - RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

17.1 Recepción

En la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja (Batlle 546) hasta el día 23 de agosto de 2017 a las 10:00 horas.

17.2 Apertura

En el Salón de Actos de la Intendencia Departamental de Lavalleja (Batlle 546) el día 23 de agosto de 2017 a la hora 10:00.

18 - PLIEGOS

Se pueden adquirir en la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja (Batlle 546) en el horario de 08:30 a 14:00 a $ 200 (pesos uruguayos doscientos) el juego.

LAVALLEJA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION ABREVIADA N° 10/2017.

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION.

CALLE:_____NRO:_____

LOCALIDAD:_____

CODIGO POSTAL:_____

PAIS:_____

TELEFONO:_____ FAX: _____

E-MAIL:_____

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

FIRMA/S:_____

ALCARACION DE FIRMA/S:_____